

Fecha: 06-06-2025
 Medio: El Mercurio de Calama
 Supl.: El Mercurio de Calama
 Tipo: Noticia general
 Título: Codelco evalúa caso a caso las desvinculaciones por licencias

Pág.: 6
 Cm2: 299,0
 VPE: \$ 333.100

Tiraje: 2.400
 Lectoría: 7.200
 Favorabilidad: ☐ No Definida

Codelco evalúa caso a caso las desvinculaciones por licencias

OPERACIONES NORTE. Las cuatro divisiones registran viajeros cuestionados por Contraloría. En algunos casos, los involucrados se apresuraron a renunciar.

Cristián Venegas M.
 cvenegas@mercuriocalama.cl

Entre los más de 25 mil funcionarios públicos que la Contraloría General de la República (CGR) detectó que habrían incumplido el período de reposo indicado en su licencia médica, por haber viajado fuera del país durante ese mismo periodo de tiempo; se contabilizaron 153 casos en Codelco, quienes en conjunto presentaron 204 licencias médicas entre 2023 y 2024.

De ese total de trabajadores, 118 aún estaban trabajando en la minera al momento de recibir la información y 37 de estas personas fueron rápidamente desvinculadas, en virtud de los antecedentes recopilados. Los restantes, en los casos en que las circunstancias lo ameritaban, recibieron un plazo de tiempo limitado para hacer sus descargos.

EN LA REGIÓN

En las Operaciones Norte de Codelco, que agrupa a las divisiones Chuquicamata, Radomiro Tomic, Gabriela Mistral y Ministro Hales; todas presentan casos de licencias cuestionadas por la CGR sobre todo en el rol operativo, y en menor medida en la línea de supervisión. Siendo DMH la faena que reúne la mayor cantidad de casos, según trascendió.

Operación, esta última,



TRASCENDIÓ QUE EN MINISTRO HALES FUERON MÁS DE UNA DECENA LOS DESPEDIDOS POR LAS LICENCIAS.

donde los trabajadores llegaron a bloquear el camino de acceso -el viernes de la semana pasada- en protesta por los despidos, que habrían superado la decena de trabajadores.

Desvinculaciones que se fundan en el artículo 160 del Código del Trabajo, que establece la falta grave a la probidad como causal de término de contrato de trabajo y sin derecho a indemnización.

Escenario que llevó a algunos de los involucrados a renunciar voluntariamente, previo al despido que era inmi-

nente. Esto, según fuentes que conocen la normativa, debido a que tiene un efecto práctico: su finiquito consignará renuncia y no despido por falta a la probidad, lo que, por supuesto, los beneficiará al momento de buscar trabajo. Algunas de estas renuncias, incluso, se dieron en el periodo de revisión.

RECONSIDERACIÓN

Esta semana, como parte de este mismo proceso, el Consejo Directivo Nacional de la Federación de Trabajadores del Cobre (FTC), que agrupa a los

sindicatos de trabajadores de Codelco, se reunió con la administración de la empresa, con el propósito de solicitar la revisión, caso a caso, de las sanciones aplicadas a los trabajadores de la Corporación desvinculados por viajar al extranjero durante sus licencias médicas.

En el encuentro, se acordó que la FTC canalizará las situaciones de reconsideración presentadas por los sindicatos base de la estatal, para luego ser presentadas a la vicepresidencia de Gestión de Personas de Codelco, y su análisis.